

Fecha: 29/12/20 [15:57:39 ART]
De: Colegio Veterinario de Río Negro <colvetrionegro@gmail.com>
Para: consultapublica406@senasa.gob.ar
Asunto: Modificación resol 67/19

Consulta pública modificación resol 67/19 Brucelosis

Entendemos el basamento de la consulta pública –los motivos ocasionados por la pandemia- que postula la modificación de la Resolución 67/2019 , con menos de 2 años de vigencia, aunque no apoyamos la modificación esencial que se hace en la misma–deja a los rodeos de cría y engorde fuera de realizar un diagnóstico total -.

Amplía los plazos para cumplir con la Resolución -para el DOES total y agrega la nueva categoría DOES muestreo- cuando hubiera sido más entendible que se ampliara solo el plazo de los vencimientos originales.

Con esta medida, todos los productores que convencidos que era la mejor forma de comenzar con la erradicación de la brucelosis bovina, y pusieron el esfuerzo –y dinero- en realizar las acciones pregonadas en dicha Resolución y apoyadas por los profesionales tanto en forma individual como desde los Colegios y Consejo Veterinarios, ven que una vez más lo que se *escribe con la mano se borra con el codo*.

Quién puede asegurar hoy, que las modificaciones postuladas en la citada Resolución y sus tiempos, se cumplirán? Qué veterinario podrá asegurarle al productor que este plan de control de brucelosis ahora sí se llevará a cabo y todo el esfuerzo realizado en su establecimiento, también será exigido en los de sus vecinos?

Recordemos que la brucelosis es una zoonosis. Y lo que buscamos –o deberíamos buscar- es que no solo la población rural no se enferme, sino también todos los que trabajan en relación con ella.

Además hay dos puntos de los que no se hace mención ,y ya que se proponen modificaciones podrían contemplarse ya que creemos son importantes: 1) se obliga a enviar los animales positivos a faena, pero no se los identifica fehacientemente, con el riesgo que esto conlleva para el personal del frigorífico, 2) no se avanza con la revacunación optativa de los animales adultos (aprobación del uso de la RB51 u otra vacuna) para los establecimientos con prevalencias mayores a las diagnosticadas en la zona.

MV Marcelo Pierini

Secretario

Colegio Veterinario de Río Negro

--

Colegio Veterinario de la Provincia Río Negro
Presidente: MV Miguel Angel Sammarone
Secretario: MV Marcelo Eduardo Pierini
Rivadavia 58 - Viedma - Río Negro
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:30 a 12:30Hs.-
Tel. 02920-15646230